



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

La Paz, 04 de octubre del 2017
GADLP/DGO/NEX-1117/2017



3/4335

Señor:
Saturnino Edgar Apaza Machaca
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
Presente.-

REF. : REITERA SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

De mi consideración:

A efectos de continuar con el trámite administrativo de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional entre Categorías Programáticas y Partidas dentro de la misma Categoría Programática de: Gasto Corriente y Programas de Capital e Inversión Pública de la Administración Central y Unidades Desconcentradas del G.A.D.L.P. - Gestión 2017, conforme lo establece en el Decreto Supremo N° 29881 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarios, se **REITERA** la solicitud de Aprobación:

- Modificación Presupuestaria Intrainstitucional entre Categorías Programáticas y Partidas dentro de la misma Categoría Programática de: Gasto Corriente y programas de Capital e Inversión Pública de la Administración Central y Unidades Desconcentradas del G.A.D.L.P. - Gestión 2017.

Para este fin, remito Informe Complementario, Informe Técnico, Legal y antecedentes correspondientes a la Modificación antes señalada y sea en estricta aplicación del artículo 13 de la Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado N° 169 /PGE-2011) vigente para su aplicación conforme la Disposición Final Tercera, inciso f) de la Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2017 Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016 y demás normas legales.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

H.R.155919
cc. Arch.
MRT/CCHR/COQ

Felix Patzi Paco
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



000462



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

INFORME COMPLEMENTARIO
GADLP/SDEF/DF/UPRE/INF-0581/2017

A: Felix Patzi Paco, Ph.D.
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Via: Silvia Patricia Murillo Calero M.B.A.
SECRETARIA DPTAL. DE ECONOMIA Y FINANZAS

Via: Lic. Maria Bernardete Rojas Trino
DIRECTORA FINANCIERA

De: Lic. G. Cristiam Chávez Rodas
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

Lic. Carlos Oyardo Quispe
ENCARGADO DE GASTO CORRIENTE

Ing. Percy Apaza Huañapaco
ENCARGADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Lic. Jhonny Chávez Vega
ENCARGADO DE PROGRAMAS DE CAPITAL

REF: INFORME COMPLEMENTARIO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRASTRUCTURAL
ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS Y PARTIDAS DENTRO DE LA MISMA CATEGORÍA
PROGRAMÁTICA DE: GASTO CORRIENTE Y PROGRAMAS DE CAPITAL E INVERSIÓN PÚBLICA,
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UNIDADES DESCENTRALIZADAS DEL G.A.D.L.P. -
GESTIÓN 2017. EN ATENCIÓN A NOTA CITE: ALDP/DIR/UGJ/EXT-74/2017-2018.

FECHA: La Paz, 4 de octubre del 2017

Señor Gobernador:

En atención a nota con CITE: ALDLP/DIR/UGJ/EXT-74/2017-2018, remitido por el Sr. Saturnino Edgar Apaza Machaca -
Presidente Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, sobre observaciones a la asignación de recursos para
equipamiento de sub gobernaciones y gastos contingentes judiciales, se informa lo siguiente:

1. OBSERVACIONES A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EQUIPAMIENTO DE SUB GOBERNACIONES Y
GASTOS CONTINGENTES JUDICIALES

1.1. EQUIPAMIENTO DE SUB GOBERNACIONES

El requerimiento de asignación de presupuesto destinado al equipamiento de sub gobernaciones, se remitirá a la
Unidad Solicitante (Unidad de Soporte y Mantenimiento Técnico en Sistemas), para complementar con mayores
criterios técnicos que sustenten la adquisición, para su consideración posterior si corresponde.

1.2. GASTOS CONTINGENTES JUDICIALES

El requerimiento de asignación de presupuesto destinado a gastos contingente judiciales a favor del Ex
Funcionario Pedro Churqui por beneficios sociales, se remitirá a la Unidad Solicitante (Dirección de Gestión
Jurídica), para sustentar con mayores criterios técnicos y legales, que permitan cumplir con las Resoluciones
emitidos por el Juez de Trabajo y Seguridad Social, para su consideración posterior si corresponde.

197000



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

2. DESPRIORIZACIÓN ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EQUIPAMIENTO DE SUB GOBERNACIONES Y GASTOS CONTINGENTES JUDICIALES

Por los aspectos descritos en el Punto 1. del presente informe, se sugiere DESPRIORIZAR la modificación presupuestaria intrainstitucional de asignación de presupuesto para equipamiento de sub gobernaciones y gastos contingentes judiciales, de acuerdo al siguiente cuadro de modificación:

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL GESTION 2017 (NO CONSIDERADO) GASTO CORRIENTE - ADM. CENTRAL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS (Expresado en Bolivianos)

Esto con la finalidad de PRIORIZAR las modificaciones al presupuesto intrainstitucional de las demás Secretarías y Unidades Desconcentradas del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, que permitan cumplir con las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Ajustado II 2017.

3. MODIFICACIÓN DEL GASTO CORRIENTE

En ese contexto se RATIFICA (Excepto la disminución de Bs138.505 por la despriorización del gasto destinado al equipamiento de sub gobernaciones y gastos contingentes judiciales) las Modificaciones al Presupuesto planteado en el Informe GADLP/SDEF/DF/UPRE/INF-0496/2017, que corresponde al GASTO CORRIENTE de actividades de funcionamiento y programas recurrentes con cargo al 15% y Funcionamiento de los Institutos y Hospitales contemplado en el presupuesto de gasto del Gobierno Autónomo del Departamento de La Paz correspondiente a la gestión 2017, cuya ejecución está a cargo de las Secretarías Departamentales y Unidades Desconcentradas, en lo que corresponde al grupo de gasto 10000 servicios personales, 20000 servicios no personales, 30000 materiales y suministros, 40000 activos reales, 50000 activos financieros, 60000 servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos, 80000 impuestos, regalías y tasas y 90000 otros gastos, solicitados mediante notas con Cites: N°281/08/2017SDAF-HDM, GADLP/SDEF/DF/UTCP/NIN-253/2017, GADLP/SDIPOP/NIN-0742/2017, GADLP/SDEF/DA/USGT/NIN-694/2017, GADLP/DT/NIN-238/2017, ITBM/R/036/2017, GADLP/SDPD/NIN No.0347/2017, GADLP/SEDES/UAF.EXT. N°328/2017, GADLP/SDTC/NIN-269/2017, GADLP-DCS/NIN/427-2017, DIR.ADM 045/2017, GADLP/DGNG/NIN-339/2017, GADLP/SDEF/DF/UNO/NIN-249/2017, GADLP/SDEF/DF/NIN-040/2017, GADLP/SDEF/DF/UATD/NIN-068/2017, GADLP/SDPD/DLOP/NIN-297/2017 y HN-ADM/089/EXT/17, se plantea las siguientes modificaciones:

En ese contexto se modifica el presupuesto de gasto corriente, programas recurrentes y funcionamientos de las Unidades Desconcentradas, traspasando entre Partidas dentro de la misma Categoría Programática, entre categorías programáticas asignados a los grupos de gasto 10000 servicios personales, 20000 servicios no personales, 30000 materiales y suministros, 40000 activos reales, 60000 servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos, 80000 impuestos, regalías y tasas, como se describe en el ANEXO 1.



095000

